

**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO**

**FALLO  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**LPN-IIEG-03-2023  
“RENOVACIÓN DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG”**

En las oficinas del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, ubicado en Calzada de los Pirules número 71 en la Colonia Ciudad Granja en el Municipio de Zapopan Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 14 de noviembre de 2023, se reunió el Comité de Adquisiciones de manera presencial y virtual para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del comité LPN-IIEG-03-2023 “RENOVACIÓN DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG”, en cumplimiento a los tiempos estipulados en la licitación referida; relatando una breve reseña de los mismo a continuación:

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

1.- Con fecha del 27 de octubre de 2023, en cumplimiento al artículo 60 de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, fue publicada la convocatoria, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LPN-IIEG-03-2023 “RENOVACIÓN DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG”**.

2.- El día 06 de noviembre de 2023, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 5 de las bases y el artículo 63 de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma el C. Rafael Sánchez Arias y Raquel Robles Bonilla, de la Unidad Centralizada de Compras, además de Martha Alicia Díaz Núñez Titular de la Coordinación General de Tecnologías de la Información, como área requirente; todos del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 10 de noviembre de 2023 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y abiertas las propuestas de los licitantes interesados, evento que se desarrolló de acuerdo con los hechos plasmados en el acta correspondiente, presentando propuesta el siguiente licitante:

<b>Razón social de la empresa</b>	<b>Propuesta económica</b>
XERTICA, S. DE R.L. DE C.V.	\$174,000.00
JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ GALVÁN	\$183,406.08

4.- Con fecha del 10 de noviembre del año 2023, se llevó a cabo la evaluación de cumplimiento de las proposiciones por parte de la Unidad Centralizada de Compras integrada por Rafael Sánchez Arias con el cargo de Encargado de la Unidad Centralizada de Compras y Raquel Robles Bonilla, Técnico Especializado en Compras, Integrante de la Unidad Centralizada de Compras y Martha Alicia Díaz Núñez Coordinadora General de Tecnologías de Información como área requirente del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, la propuesta del licitante arriba

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPN-IIEG-03-2023 “Renovación de la consola de correo y colaboración del IIEG”, de fecha 14 de noviembre de 2023.

mencionado, acorde al artículo 66 párrafo segundo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalado expresamente en cumplimiento con el artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, determinando que:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones de los participantes, se determina lo siguiente:

### **Evaluación de los requisitos administrativos:**

#### **XERTICA, S. DE R.L. DE C.V.**

**No cumple** con el punto 9.1 de las bases, debido a que en el anexo 9 no presentó el acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, requerido para ser presentado de conformidad con el punto 26 fracción V de las bases.

#### **JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ GALVAN**

**No cumple** con el punto 9.1 de las bases, debido a que en el anexo 9 no presentó el acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social requerido para ser presentado de conformidad con el punto 26 fracción V de las bases, así como tampoco presentó la Constancia de la opinión positiva de las obligaciones en materia del INFONAVIT requerido para ser presentado de conformidad con el punto 27 de las mismas bases.

### **Evaluación de los aspectos técnicos:**

#### **XERTICA S. de R.L. de C.V.**

**No cumple** debido a los siguientes motivos:

- Incluye la palabra Business en su propuesta técnica siendo que se eliminó en la junta aclaratoria
- No menciona que el servicio será por 12 meses
- No menciona algunos productos requeridos como Classroom o Data Studio /Looker Studio
- No menciona la capacidad de incremento de cuentas bajo demanda
- No menciona mecanismos de seguridad
- No menciona el usuario y contraseña son únicos y universales para toda la plataforma
- No menciona el mecanismo de actualizaciones de la plataforma de manera tal que no afecten al usuario
- No menciona mecanismos de seguridad antispam o antivirus
- No garantiza la encriptación de los datos
- No indica garantía de acuerdo a políticas del fabricante
- Su carta de Distribuidor autorizado no incluye el número de concurso
- No incluye carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad

#### **JUAN JOSÉ DOMINGUEZ GALVÁN**

**No cumple** debido a los siguientes motivos:

- Incluye la palabra Business en su propuesta técnica siendo que se eliminó en la junta aclaratoria
- No menciona que el servicio será por 12 meses
- No menciona algunos productos requeridos como Hang Out
- No menciona la capacidad de incremento de cuentas bajo demanda
- No menciona mecanismos de seguridad



- No menciona el usuario y contraseña son únicos y universales para toda la plataforma
- No menciona el mecanismo de actualizaciones de la plataforma de manera tal que no afecten al usuario
- No menciona mecanismos de seguridad antispam o antivirus
- No garantiza la encriptación de los datos
- No indica garantía del servicio de acuerdo a políticas del fabricante
- Su carta de Distribuidor autorizado no indica que sea Partner Premiere

Como se observa en la información anterior, el proveedor **XERTICA, S. DE R.L. DE C.V.** y **JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ GALVÁN**, no cumplen con los requisitos administrativos solicitados en la convocatoria, así como tampoco cumplen con los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 de las bases, desechando ambas propuestas por incumplir con lo solicitado en las bases.

Al quedar desechadas las propuestas de los (02) dos únicos participantes interesados en esta licitación por no reunir los requisitos solicitados, y no existiendo más propuestas que evaluar; la presente licitación pública nacional se declara desierta, de conformidad con el artículo 71 párrafo 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

*“1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados...”*

Sin embargo, al persistir la necesidad de contratar el servicio licitado en el presente proceso, el área requirente, a través de la Unidad Centralizada de Compras, solicita a este comité emitir una segunda convocatoria, con fundamento en el 71 párrafo 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

*“2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria...”*

## PROPOSICIONES

Con base en lo antes expuesto, se determinó lo siguiente:

**PRIMERA.** - Se **declara desierta** la licitación **LPN-IIEG-03-2023 “RENOVACIÓN DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG”**, por no contar con las proposiciones necesarias que reúnan los requisitos solicitados en el anexo técnico de las bases.

**SEGUNDA.** – Se aprueban las bases para la licitación pública **LPN-IIEG-03-2023 “RENOVACIÓN DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG” SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**TERCERA.** – Se instruye a Rafael Sánchez Arias:

- Publicar las bases de la licitación pública **LPN-IIEG-03-2023 “RENOVACIÓN DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG” SEGUNDA CONVOCATORIA.**
- Publicar la presente acta con las firmas de los integrantes del IIEG en tanto se recaban las demás, en la página de este organismo.



c) Enviar los documentos aquí presentados a los integrantes de este comité.


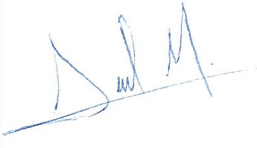
Se da por terminado el presente fallo siendo las 10:05 horas.

**FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES:**

Joaquín Gallegos Tejeda	Presidente suplente.	
Rafael Sánchez Arias	Secretario Técnico.	
Octavio López Ortega Larios	Órgano Interno de Control del IIEG	
Ricardo Sainz Morales	Representante del Área Jurídica del IIEG.	
Maura Angélica Corona Ruiz	Vocal de la Secretaría de la Hacienda Pública	
Estela Gutiérrez Arreguin	Vocal de la Secretaría de Administración.	
Yessica Nathalia Nevarez Castañeda	Vocal de la Secretaría de Desarrollo Económico	





Ma. De las Ángeles Esquivel Hernández	Vocal de SADR	
Daniel Maryo Marin	Vocal de CCIJ	
Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Vocal de COMCE	